INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS LEGALES

PROCESO No: SS20-260

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos legales, otorgando plazo **hasta el día 07 de JUNIO de 2020, hasta las 11:00 A.M., para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios GABYS de la ESE HUEM.**, con el objeto de que los oferentes subsanaran los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección, no obstante impiden habilitar los oferentes para continuar el proceso contractual.

CAUSALES DE RECHAZO DEL ANUNCIO PUBLICO

Conforme lo establece el anuncio público en las causales de rechazo en especial lo prescrito en la causal D, la cual reza:

´´d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria.´´

Se procede a corregir el informe de requisitos legales, puesto que uno de los proponentes superó la disponibilidad de la invitación, por ende, conlleva a aplicar la causal de rechazo literal d).

La oferta del proponente Almacenadora de Medicamentos y Suministros Médicos S.A.S y/o Strapfarma S.A.S asciende a la suma de $ 139.548.566,00 **y la disponibilidad del proceso corresponde a $ 102.396.250**, por lo que la oferta superó el presupuesto del proceso:

PROVEESOR	OFERTA
Almacenadora de Medicamentos y Suministros Médicos S.A.S y/o Strapfarma S.A.S	$ 139.548.566,00

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a rechazar su oferta.

SUBSANARON REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	EQUIMED LTDA	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

El oferente aportó el certificado de existencia y representación legal

NO SUBSANARON REQUISITOS LEGALES

ITEMS	PROPONENTE
1	**BPL MEDICAL SAS***
2	BIOPLAST SA
3	BYO MEDICOS SAS.
4	MACROSEARCH LTDA

OBSERVACIONES

* BPL MEDICAL SAS :

El oferente no aportó el formulario de la debida diligencia SARLAFT

Con fundamento en las causales de rechazo, en especial la prevista en el literal L) del numeral 1 del Acápite 5 del Anuncio Público, visto a folio 4, el cual al prescribe: *"L) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente"*, **se procede a rechazar las ofertas de los proponentes que no subsanaron**; se les informa que no se encuentran habilitados para continuar el proceso contractual.

Se expide a los 08 días del mes de Junio de 2020.

JORGE DAVILA LUNA
Asesor - Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Kaleth Correa González- Abogado Actisalud GABYS